PROPUESTA ECONOMICA

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	PRESTACION DE SERVICIOS
DOCUMENTO	PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO No.	**ISMC-ITTLP-028-2025**
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**
OBJETO:	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.373.400) M/CTE
FECHA DE EMISIÓN:	02 DE DICIEMBRE DE 2025

Servicio	cantidad	Valor unitario	Total
Exámenes Médicos Ocupacionales de Preingreso, Periódicos y/o Retiro	31		
Incluye			
Énfasis osteomuscular, examen de seno Examen del Túnel Carpiano y tamizaje visual			
Audiometría	31		
Optometría	31		
Batería de riesgo psicosocial	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Total**
1. Sensibilización: Socialización de la norma -Explicación a los trabajadores del objetivo de la aplicación de la Batería y metodología a realizar.	**31**		
2. Consentimiento Informado: La participación en el diagnóstico es voluntaria, en este documento el trabajador deja registro de que acepta participar en la evaluación del Riesgo psicosocial en la empresa. (Si el trabajador no lo firma no puede participar).			
3. Aplicación de cuestionarios (Tiempo aproximado, 2 horas)			
· Ficha de datos Generales			
· Factores psicosociales intralaborales			
· Factores psicosociales extralaborales			
· Evaluación del estrés			
4. Tabulación de información y elaboración de informe			
5. Entrega de informe y plan de acción			

COPIA CONTROLADA

6. Socialización de resultados	**+ IVA**
Se entrega plan de acción, y ejecución de informe consolidado con recomendaciones y propuesta de temas a intervenir, socialización de resultados con Directivos y/o trabajadores de la empresa.	
OBSERVACIONES:	
• No se aplica las baterías de riesgo psicosocial a mujeres gestantes y a personal con menos de 2 meses de antigüedad en la empresa	

ANEXO CUADRO RELACIONADO CON LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES Y EL CUAL HACEN PARTE DE LOS DESCUENTOS REGLAMENTADOS

Industria y Comercio	0.7%
ESTAMPILLAS	
Estampilla procultura Mpal	2%
Estampilla ProDesarrollo Académico	1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla Justicia Familiar	2%
TOTAL, DESCUENTOS	**14.2%**

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

Propuestas Artificialmente Bajas

COPIA CONTROLADA

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

Comparación absoluta:

Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

COPIA CONTROLADA

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Atentamente,

JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
Director Del Instituto De Tránsito Y Transporte del Municipio de los Patios.

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Aprobó:	Javier Eduardo Porras Manrique	Director General ITTLP	
Revisó:	Edgar E. Buitrago C.	Asesor Jurídico Externo - Contratación	
Elaboró:	Edgar E. Buitrago C.	Asesor Jurídico Externo - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

COPIA CONTROLADA